

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 47, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL POR CONDUCTO DE SU JEFATURA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, PARA ACCEDER AL FONDO DE APOYO PARA FESTIVALES CULTURALES MUNICIPALES", para lo cual me permito hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

Bienestar incluyente para todas y todos

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Mediante OFICIO INVITACIÓN la Lic. Denisse Corona García, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco dentro del PROGRAMA FONDO DE APOYO PARA FESTIVALES CULTURALES MUNICIPALES.

2.- El programa FONDO DE APOYO PARA FESTIVALES CULTURALES MUNICIPALES, consiste en los estímulos económicos que otorgará el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, en colaboración con la Secretaría de Cultura, a los municipios para la realización de festivales, ferias y semanas culturales, cuyo objeto es promover las tradiciones culturales y el fortalecimiento de la entidad, e los municipios del Estado de Jalisco.

a) Para los proyectos cuya característica resulte ser de la segunda o tercera edición de festivales, ferias y semanas culturales, se otorgará un estímulo de hasta \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada proyecto seleccionado.

b) Para los proyectos cuya característica resulte ser de la cuarta a la sexta edición de festivales, ferias y semanas culturales, se otorgará un estímulo de hasta \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada proyecto seleccionado.

Bienestar incluyente para todas y todos

c) Para los proyectos cuya característica resulte ser de la séptima edición en adelante de festivales, ferias y semanas culturales, se otorgará un estímulo de hasta \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada proyecto seleccionado. (En la que se postulará el Municipio de Tuxpan, Jalisco)

3.- La obligación por parte del municipio es aportar una cantidad igual o mayor a la asignada por la coordinación del Fondo, dependiendo de la categoría en la que sea establecido.

4.- Los proyectos participantes serán evaluados por un COMITÉ DE VALIDACIÓN, el cual estará integrado para este fin por los titulares de la Secretaría de Cultura Jalisco, la Dirección de Planeación Vinculación y Desarrollo Sectorial y la Jefatura de Desarrollo Municipal de LA SECRETARÍA.

5.- La entrega de los estímulos a municipios cuyo proyecto haya resultado beneficiado queda sujeto estrictamente al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Entrega de punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la cual se especifique la autorización para suscribir el convenio con las aportaciones correspondientes, y autorice a los funcionarios municipales para suscribir dicho convenio.

...

En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la firma de CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL POR CONDUCTO DE SU JEFATURA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, PARA ACCEDER AL FONDO DE APOYO PARA FESTIVALES CULTURALES MUNICIPALES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, facultándose a la C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que erogue el recurso que corresponda a la categoría en la que participe el Municipio, aperture una cuenta bancaria específica para el depósito y administración de los recursos asignados y presente el comprobante fiscal estatal por el monto total del recurso asignado para dar cumplimiento al convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, dependiendo de la categoría en la que sea establecido (en el supuesto de ser beneficiado).

TERCERO.- Para efectos del acta que se remitirá a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, se instruye a Secretaría General para que indique los nombres y cargo de las personas con voto de abstención, a favor o en contra de la presente iniciativa, que se realice mediante votación económica.

CUARTO.- Se instruye a Secretaría General para que una vez publicado el dictamen de receptores (en el supuesto de ser beneficiado el Municipio), remita tres copias certificadas del Punto de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en donde se autorice la aportación del municipio y se especifique la aportación estatal, ya que ambas aportaciones deberán plasmarse en el convenio correspondiente.

QUINTO.- En lo relativo a la intención de este H. Ayuntamiento por participar con expediente de postulación ante el "Fondo de Apoyo para Festivales Culturales Municipales, de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, se asienta:

1. Que el "Día de muertos en Tuxpan", es una festividad organizada por el H. Ayuntamiento municipal desde el año 2002.
2. Que, desde su primera edición y hasta el año 2022, dicha festividad era públicamente conocida bajo el nombre de día de muertos
3. Que, a partir del año 2023, dicha festividad pasó de denominarse "Mihcailhuitl Tochpan (Día de Muertos en Tuxpan) "Un canto alegre a la vida y a la muerte".

Bienestar incluyente para todas y todos

Una vez analizado, discutido y siendo corroborado por las y los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento que las festividades con diferente nomenclatura referidas en los numerales anteriores son la misma festividad; es aprobado en votación económica, lo siguiente: Se hace constar que el "Festival de día de muertos" festividad organizada por este H. Ayuntamiento desde al año 2002, pasó a denominarse Mihcailhuitl Tochpan (Día de Muertos en Tuxpan) "Un canto alegre a la vida y a la muerte" a partir del año 2023 y, por ende, ésta reúne el número de ediciones necesarias para ser llevada a postulación conforme los Lineamientos del "Fondo de Apoyo para Festivales Culturales Municipales", de la Secretaría de Cultura Estado de Jalisco, en la categoría c, de la convocatoria.

Por consiguiente, este H. Ayuntamiento asume al mismo tiempo el compromiso de:

1. Realizar la entrega de evidencias en los términos de los Lineamientos del Fondo, que permitan constatar que la festividad referida, se efectuó y tuvo verificativo en ediciones anteriores al año 2023.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
07 de junio de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos

